Buenas prácticas de Integración e implicación de los cargos intermedios y directivos de PRL	SIPSAS
Integración de los cargos intermedios en la gestión PRL- Procedimiento 23	Octubre 2025

Descripción de la tarea

Se detectó que muchos de los profesionales de esta área declaraban no haber recibido toda la información necesaria en relación a los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo. Por ello, se planteó adoptar nuevas medidas adecuadas para mejorar el cumplimiento con lo establecido en el art.18 de la Ley de PRL.

Solución adoptada

Se han establecido cauces para mejorar la implantación del Procedimiento 23 del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del SAS en nuestra área.

La Unidad de atención al profesional se encarga de entregar a cada trabajador a la firma del contrato los documentos 23.02 y 23.03, recogiendo recibí de su entrega. Estos documentos deben ser firmados tanto por el trabajador como por su mando intermedio, y ser remitidos por su mando intermedio a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales lo antes posible una vez firmados.

Para ayudar en la labor de los cargos intermedios, desde la UPRL se entregó un listado de cursos obligatorios y específicos en materia de PRL según la categoría profesional y si se trata o no de personal sanitario.

La UPRL vio la necesidad de elaborar un documento en el que se recogiera toda la información necesaria en materia de seguridad y salud que debe conocer el profesional en el momento de su incorporación. Este documento fue realizado y es utilizado desde Mayo de 2022. En este se incluyen los documentos entregados y enlaces de interés en materia de PRL y Vigilancia de la Salud.

Como novedad, los técnicos de PRL y Vigilancia de la Salud de esta área han decidido incorporar además de lo recogido anteriormente, un pequeño resumen informativo con las actuaciones contempladas en el Procedimiento 4 Accidentes de Trabajo del Sistema de Gestión PRL del SAS y lo indicado en el Procedimiento de Actuación ante Accidente con Riesgo Biológico (PASAB), sobre todo en lo referente a medidas de actuación inmediatas en caso de este tipo de accidentes. Todo ello, tras observar que, durante los últimos dos meses, muchos de los profesionales que habían sufrido accidentes con riesgo biológico no tenían muy claro el modo de actuar y no acudieron a recibir asistencia sanitaria inmediata.

Para informar de esta nueva iniciativa se ha llevado a cabo una reunión inicial con Dirección Médica y de Enfermería. Está previsto trasladar esta propuesta a los cargos intermedios de las unidades de Urgencias, Medicina interna, Bloque Quirúrgico, Cirugía, maternidad, pediatría, UCI, Consultas Externas, directores y supervisores de enfermería de centros de salud. La idea es solicitar su colaboración en la difusión de esta información y documentación sobre riesgos laborales. Se estima que una vez implantada la iniciativa, trimestralmente se establecerán reuniones con la Dirección y todos los cargos intermedios involucrados para valoración de los resultados obtenidos.

La evaluación de la eficacia de la adopción de estas nuevas medidas (implantadas y en proyecto) para mejorar la implantación del Procedimiento 23 del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del SAS se realiza por medio de:

- La observación directa por parte de los técnicos y cargos intermedios del comportamiento y rendimiento laboral diario, así como las actuaciones de los trabajadores en materia de PRL. Consideramos que esta observación nos ofrece información valiosa sobre la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

- Escalas gráficas, que transforman las observaciones cualitativas en datos numéricos, facilitando la comparación y el análisis.

- Indicadores clave de rendimiento de los profesionales (KPI):

• comparativa en el número de accidentes laborales antes y después de mejorar la implantación del procedimiento

• el aumento de las comunicaciones de riesgo y propuestas de mejora en seguridad y salud (P.13), existencia de un mayor implicación y motivación del equipo

• el aumento del uso de equipos de protección individual y del registro de uso de dichos EPIs

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

La mejora en la implantación del Procedimiento 23 en el Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Este nos ha permitido, hasta ahora, obtener resultados muy positivos y numerosos beneficios. Está suponiendo una mayor implicación por parte de los cargos intermedios y un nuevo paso para la integración de la PRL en el contexto de la organización. Por otro lado, se ha registrado una mejora en el rendimiento de los profesionales y en su respuesta ante posibles situaciones de peligro.

No obstante, como ya se ha indicado, habrá que seguir trabajando y mejorando en el ámbito de la actuación en caso de accidentes con riesgo biológico.

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

Implementada y con carácter permanente.

Autoría: Unidad de Prevención de Riesgos Laborales
AGSC Gibraltar Este

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

INFORMACIÓN DE ACOGIDA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACIÓN

D/Doña_____
Trabajador/a del SAS con DNI nº_____ con categoría profesional_____ y puesto de trabajo _____ en el centro sanitario _____ unidad/servicio_____, con domicilio en _____ nº_____del municipio_____, Teléfono de contacto _____ y correo electrónico_____.

Mediante la firma del presente documento el/la trabajador/a declara haber recibido toda la información necesaria en materia de seguridad y salud que incluye lo siguiente:

1.- Documento 23-02, Información sobre los cursos de formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
Estos cursos se encuentran disponibles a través de la plataforma virtual GESFORMA de Servicios Centrales:

https://sscc.gesforma.sas.junta-andalucia.es:8086/gesforma/

El trabajador queda informado de la obligatoriedad de realizar los cursos en materia de prevención de riesgos laborales y la necesidad de actualizar esta formación con una periodicidad máxima de 6 años.

2.- Documento 23.03, Información en materia de prevención de Riesgos Laborales.

Ambos documentos deben ser firmados por el/la trabajador/a y por su mando intermedio que los remitirá a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del AGS Campo de Gibraltar Este.

3. Documento 24-04, Información de acogida en materia de prevención de Riesgos Laborales.
Este documento debe ser descargado en el siguiente enlace:

https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/sites/default/files/sincfiles/wsas-media-mediafile_sasdocumento/2021/doc23-04_informacion_acogida_riesgos-medidas_preventivas.pdf

Este documento es de lectura obligatoria con el objeto de ser informado sobre aspectos importantes relacionados con su seguridad y salud en el trabajo, en el que se detallan aspectos como la organización de la prevención de riesgos laborales y la información de riesgos y medidas preventivas.

4. Actuaciones en caso de emergencias.

5. Documento 22-01. Ofrecimiento de Vigilancia de la Salud. Mediante este documento le informamos que tiene a su disposición los recursos humanos y materiales (Medicina del Trabajo, Enfermería del Trabajo y Servicios/Unidades de Medicina Preventiva), que dedican su actividad a la vigilancia de la salud, en cumplimiento de su derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. Descarga en el siguiente enlace:

https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/sites/default/files/sincfiles/wsas-media-mediafile_sasdocumento/2022/doc22_01_ofrecimiento_vs.pdf

Para cualquier consulta en materia de prevención de riesgos laborales, puede contactar con la Unidad de PRL y Vigilancia de la Salud del AGS Campo de Gibraltar Este, que se encuentra en Planta Baja del Hospital de La Línea, teléfono:956969262(489282)
correo electrónico: uprl.agscge.sspa@juntadeandalucia.es

Firma del trabajador/a Fecha

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales
Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Este

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Área de Gestión Sanitaria
Campo de Gibraltar Este

MEDIDAS DE ACTUACIÓN INMEDIATAS ANTE ACCIDENTE CON RIESGO BIOLÓGICO

• Un **accidente con riesgo biológico** se puede considerar como la exposición de origen laboral a sangre, tejidos u otros fluidos potencialmente infecciosos, y que presentan una probabilidad no despreciable de transmisión a través de la vía percutánea, mucosa, piel no intacta o por vía aérea y produzca lesión o enfermedad.

Este tipo de accidentes requiere una **obligada e inmediata asistencia sanitaria**.
No retrasar la atención sanitaria más de **2 horas** desde el accidente.

1.- En caso de accidentes percutáneos (pinchazos, cortes):

- Retirar el objeto con el que se ha producido el accidente
- Limpiar la herida con agua y jabón, sin restregar, permitiendo la sangre fluir libremente durante 2-3 minutos bajo el agua corriente.
- Desinfectar la herida con clorhexidina, povidona yodada o alcohol.
- Cubrir la herida con un apósito impermeable.

2.- Cuando se produzcan salpicaduras de sangre y/o fluidos a piel no intacta:

- Lavado con agua y jabón
- Desinfección

3.- En salpicaduras de sangre y/o fluidos a mucosas (conjuntiva ojos):

- Lavado con agua corriente, suero fisiológico o agua estéril abundante.

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Área de Gestión Sanitaria
Campo de Gibraltar Este

ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTE CON RIESGO BIOLÓGICO

Comunicar al cargo intermedio o supervisor de guardia

LUNES A JUEVES, de 8:00 a 15:00

- Previo consentimiento, realizar extracción de sangre al paciente fuente
- La petición la realizará el médico responsable del paciente, utilizando el **perfil "Accidente biológico-Fuente"**
- Llamar a Micro (489422) para informar de la petición y del código de analítica

VIERNES, TARDES, VÍSPERAS DE FESTIVO Y FESTIVOS

- Previo consentimiento, realizar extracción de sangre al paciente fuente
- La petición la realizará el médico responsable del paciente o jefe de la guardia.
- **Dos peticiones:**
  Una de rutina, utilizando el **perfil "Accidente biológico-Fuente"**
  Y una urgente, utilizando el **perfil "Accidente biológico-Urgente, festivos"**
- Llamar a urgencias de laboratorio (489419) para informar de la petición urgente y del código de analítica

Acudir al Servicio de Urgencias:

- Cumplimentar CATI y generar parte de asistencia
- Valoración de profilaxis postexposición (en tardes, noches y festivos)
- Realizar petición de analítica al trabajador accidentado utilizando el **perfil "Accidente biológico-Profesional accidentado".** *Esta petición podrá realizarla también el médico del paciente o el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales*

Comunicar/acudir al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales lo antes posible:

- Administración: 489282
- Enfermería: 489470
- Medicina: 489279
- Técnico Higiene: 489491
- Técnico Seguridad: 489438
- Técnico Ergonomía: 489302